



ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LEP 2008/144, en materia de conservación de la naturaleza. (2010080833)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2008/144.

Documento que se notifica: notificación de resolución.

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas: D. Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. Juan Dorado López.

Último domicilio conocido: C/ Entrecarros, 30, Blq. 3.º, Pta. E.

Localidad: Talavera de la Reina (Toledo).

Hechos: instalación de un cerramiento de 1,30 m de altura sobre una pared de piedra de 80 cm suponiendo una altura total de 2,10 m. Asimismo se ha colocado alambre de 1,30 m de altura sobre una pared de ladrillo de, aproximadamente, 50 cm de altura dando lugar a una altura total de 1,80 m. Carece de autorización administrativa.

Calificación: leve.

Artículo: 66.2.33, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

RESUELVE:

Sancionar con multa de cuatrocientos euros (400 €) a D. Juan Dorado López, por la instalación de un cerramiento no cinegético sin autorización administrativa del órgano medioambiental en virtud del artículo 66.2.33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Recursos que proceden: contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez recaída resolución firme se procederá a la legalización del cerramiento tras la solicitud recibida de fecha 8 de junio de 2009.



Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos.

Así mismo se comunica que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LEP 2009/38, en materia de conservación de la naturaleza. (2010080838)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2009/38.

Documento que se notifica: nombramiento de nuevo instructor.

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas: D. Pedro Muñoz Barco.

Denunciada: D.ª Juana Fernández Belmonte.

Último domicilio conocido: Urbanización Mayoralguillo. Parcela 53 "Villarocío".

Localidad: Cáceres.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 187/2007, de 20 de junio, por el que se crea la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y por el Decreto 17/2007, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, este órgano.

ACUERDA:

Primero: el cambio de la persona designada como instructor del procedimiento sancionador relacionado en el punto segundo de este Acuerdo siendo nombrado en su lugar D. Pedro Muñoz Barco como nuevo instructor del mismo.

Segundo: La relación del procedimiento afectado es la siguiente:

1. Expediente: LEP 2009/38.